



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

451 - 24

04 JUL 2024

Salta,
Expediente N° 12.243/24

VISTO: La solicitud de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, presentada por la Lic. María Silvia Forsyth; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. (1) la Lic. María Silvia Forsyth, Profesor Adjunto – Regular – de la asignatura: Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto, presenta formulario de ayuda económica para realizar el curso Certificación en Evaluación y Acreditación Universitaria, organizado por la CONEAU.

Que dicha solicitud cuenta con el V°B° de la Secretaria Académica Condori Nélica.

Que la Comisión de "Hacienda y Finanzas" emite el Despacho N° 04-24 aconsejando otorgar la ayuda económica solicitada por un monto de PESOS NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$9.000,00) destinado al pago del mencionado curso.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 07-24 del 05-06-24, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 07/24 del 05/06/2024)

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a la Lic. Forsyth, María Silvia – Profesor Adjunto – Regular – de la asignatura Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto, por la suma de PESOS NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$9.000,00) a imputarse en el Fondo de Capacitación Docente, para el pago correspondiente al curso Certificación en Evaluación y Acreditación Universitaria, organizado por la CONEAU.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad”
“50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman”



RESOLUCION -CD- N°

451 - 24

04 JUL 2024

Salta,
Expediente N° 12.243/24

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo deberán rendirse dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago.

ARTÍCULO 3º: HÁGASE SABER, remítase copia a la interesada, Departamento de Nutrición y Alimentación, Consejo Directivo y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

lrj

ac
mcia

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa